

Señores:

SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

E. S. D

REFERENCIA: RECLAMACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO, PERITAJE, SOLICITUD DE CAMBIO DE MOTOCICLETA POR UNA NUEVA E INDEMNIZACIÓN.

Yo JUAN SEBASTIAN FONSECA MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.325.661 actuando como PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACAS DOV12H, todo lo cual se acredita con el certificado de tradición y tarjeta de propiedad. Respetuosamente manifestó lo siguiente:

En calidad de propietario me dirijo a ustedes en mi derecho de reclamación por los daños ocasionados por el vehículo de placa LQT295 quien de acuerdo a lo señalado en el informe policial "CONDUCTOR DEL VEHICULO N° 2 DE PLACAS LQT295 REALIZA GIRO EN "U" SIN LAS DEBIDAD PRECAUCIONES (ART. 55 Ley 769 de 2002) COLISIONANDO Y CAUSANDO LESIONES PERSONALES CULPOSAS, ADEMAS DE DAÑOS MATERIALES AL CONDUCTOR Y AL VEHICULO DE PLACAS DOV12H".

Los hechos que ocurrieron el día 8 de diciembre del año 2024, por lo cual presento la documentación pertinente para que se haga efectiva la debida indemnización y reconocimiento de los daños ocasionados a mi

vehículo automotor motocicleta de placas **DOV12H**, y **lesiones personales que a causa** del accidente sufrí y por las cuales fui incapacitado, causando además un menoscabo económico por el lucro cesante y daño emergente que he tenido que soportar al no haber hecho uso de mi vehículo, y haber estado en patios y con daños severos, como haberse torcido el chasis razón por la cual me explicaron en la ZUSUKI, donde se realizó el peritaje, que precisamente a causa de eso es que se debe alinear, pero por mucho que la alineen igual va a seguir torcido, lo que hace que mi motocicleta tenga una pérdida de valor y depreciación.

Los daños ocasionados por el vehículo de placa **LQT295** a el vehículo de placa **DOV12H** fueron cuantificados en la suma de **\$ 5.267.400** (**Cinco millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos/mcte**) valor que fue evidenciado en el peritaje realizado en la **SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**

La motocicleta **DOV12H** se compró el día 27 de agosto de 2024, lo cual quiere decir que para la fecha del siniestro tan solo tenía sólo 3 meses y 8 días de haber adquirido el vehículo directamente del concesionario **SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A**

De acuerdo a lo anterior, mi solicitud es que la motocicleta que a continuación relaciono y que fue colisionada por el vehículo de placa **LQT295**, quien causó una pérdida total al torcer el chasis de una moto nueva, sea reemplazada por una motocicleta nueva para lo cual adjunto soporte de cotización, la cual está hasta el día 31 de enero de 2025 en un valor aproximado de **ONCE MILLONES**

**SETENCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS
\$11,743.300.**

DESCRIPCION VEHICULO:

PLACAS: DOV12H

MARCA: SUZUKI

SERVICIO: PARTICULAR

CLASE: MOTOCICLETA

COLOR: MULTICOLOR

MODELO: 2025

MOTOR: BGA5203806

CHASIS: 9FSED13X2SC112053

Asimismo, me permito informar que he tenido que sufragar a razón de 30.000 pesos diarios hasta la fecha para desplazarme pues no cuento con otro tipo de transporte diferente a la motocicleta, totalizando en la suma de \$2.000.000 el costo de transportes.

Que solicito además que a título de indemnización por lucro cesante y daño emergente, debido a las lesiones que sufrí por causa de la colisión me sea reconocidos la suma de \$ 8.000.000 ocho millones de pesos.

Atentamente

JUAN SEBASTIAN FONSECA MORALES

C .C. 1.006.325.661 DE PALMIRA